



**LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA
PARA EL FORTALECIMIENTO A
ORGANIZACIONES SOCIALES QUE TRABAJEN TEMAS DE MUJERES Y
GÉNERO
*¡Organizaciones Exitosas 2.0!***

1. PRESENTACION

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Departamento de Cundinamarca a través de la Gerencia de Gestión y Asistencia Técnica Territorial realiza la Convocatoria para el fortalecimiento de organizaciones sociales de mujeres y género denominada “**Organizaciones Exitosas 2.0**”, siendo esta una estrategia que busca fortalecer la labor que las organizaciones vienen desarrollando, fomentar la participación ciudadana, el empoderamiento e incentivar a las mujeres lideresas en los diferentes territorios del departamento en cuyos escenarios propendan por la promoción de los derechos y garantías de los mismos que permita propiciar el desarrollo integral de las mujeres con enfoque diferencial e innovación social en el Territorio cundinamarqués.

Lo anterior está enmarcado en el Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Cundinamarca Región que Progresas”, mediante la meta 150 “Potencializar treinta (30) organizaciones de mujeres y género existentes en el departamento, mediante la innovación y emprendimiento social. Esta convocatoria abierta es presentada en todo el departamento, como una oportunidad de interactuar con todas las organizaciones sociales de los diferentes municipios del departamento.

2. OBJETIVO

El objetivo de la presente convocatoria “**Organizaciones Exitosas 2.0**” es el fortalecimiento de las organizaciones sociales de mujeres y género, buscando promover, incentivar, estimular y potencializar, de manera que exista una motivación para continuar aportando en la construcción de equidad e igualdad de género en el departamento de Cundinamarca.



Gobernación de
Cundinamarca



Edificio Capital Towers. Av. Calle
24 No. 51 – 40 - oficina 301
Teléfono 7491027

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co



Este concurso está estructurado en cuatro (4) categorías:

- Categoría Enfoque General.
- Categoría de Innovación Social.
- Categoría enfoque diferencial.
- Categoría enfoque ambiental y desarrollo sostenible.

Cada categoría contará con una premiación para primer y segundo lugar; dicha premiación será en especie. De este modo, se realizará la entrega de materiales, bienes o equipos de manera directa para el fortalecimiento de la propuesta. El valor de la premiación incluye la administración del premio y el despliegue de actividades logísticas necesarias para la entrega a satisfacción a las organizaciones ganadoras y estará dada bajo los siguientes montos:

1er puesto el monto es de \$ 7'000.000 – Siete millones de pesos moneda corriente.

2do puesto el monto es de \$ 4'750.000 – Cuatro Millones setecientos cincuenta mil pesos moneda corriente.

Los beneficiarios o ganadores de este concurso deberán sustentar la propuesta de manera verbal y escrita, la fecha y hora de la sustentación será indicada por la secretaría, asimismo, deberán entregar los formatos correspondientes con sus respectivos anexos que hagan parte del proceso integral para el desarrollo de la propuesta.

3. CATEGORÍAS

- **Categoría General:** Organizaciones sociales que a lo largo del tiempo han trabajado temas de mujer y equidad de género que tengan su accionar y la experiencia en municipios del departamento de Cundinamarca, estas organizaciones deben contar con certificaciones que de cuenta de su actuar y contemplen resultados del impacto generado en la implementación y desarrollo de proyectos a nivel social, político, económico, etc. para las mujeres cundinamarquesa.
- **Categoría de innovación social:** La innovación social es un proceso de identificación y solución de necesidades de una comunidad usando estrategias creativas y que perduren en el tiempo. Su objetivo es integral a la misma comunidad de forma activa dentro de la solución del problema. En esta categoría pueden aplicar



SC-CER 303297



ST-CER855785



Gobernación de
Cundinamarca



Edificio Capital Towers. Av. Calle
24 No. 51 – 40 - oficina 301
Teléfono 7491027

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

organizaciones sociales que desarrollan ideas sociales innovadoras que sean producto de investigaciones o generen impacto social en beneficio de las mujeres cundinamarquesas.

- **Categoría de enfoque diferencial:** El enfoque diferencial es una perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares en razón de su edad o etapa del ciclo vital, género, orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica, discapacidad, víctimas de conflicto armado, entre otras características; para promover la visibilización de situaciones de vida particulares y brechas existentes para este caso de mujeres cundinamarquesas. En esta categoría pueden aplicar organizaciones que trabajan programas, planes, proyectos e iniciativas encaminadas a la atención de mujeres con enfoque diferencial.
- **Categoría enfoque ambiental y desarrollo sostenible:** El desarrollo sostenible es el desarrollo que satisface las necesidades de la presente generación sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades. Permitir que todos los pueblos del planeta accedan a un nivel satisfactorio de desarrollo social, económico, de realización y convivencia amigable con entornos naturales y ecosistémicos. En esta categoría pueden aplicar organizaciones lideradas por mujeres que aportan a la reducción de los daños ambientales, la protección y pedagogía en el uso de recursos naturales, los servicios ecosistémicos y ecoturísticos amigables en el bienestar de los y las cundinamarquesas, como también la protección y reproducción de semillas nativas que contribuyan a la seguridad alimentaria.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACION

4.1 REQUISITOS GENERALES

Podrán presentarse a la convocatoria las entidades de iniciativa social y fines con mujeres, entidades Sin Ánimo de Lucro, Organizaciones no Gubernamentales (ONG's); es decir que sean independientes de la administración pública. Organizaciones sociales en general, de los diferentes municipios del departamento de Cundinamarca que cumplan con los siguientes requisitos generales:

- Tener un impacto social con mujeres que sea claro y demostrable.
- Cumplir con los requisitos de ley para su operación en Colombia.

- Estar validadas para la prestación de sus servicios en el Departamento de Cundinamarca; es decir, que no incumplan normas específicas de su campo de actuación.
- Contar con un portafolio de programas, servicios o productos vigente.
- Tener un equipo de trabajo, sin importar su tamaño, o tipo de vinculación laboral.
- Organizaciones que cuenten con los documentos habilitantes.

4.2 REQUISITOS HABILITANTES

Se entienden como requisitos habilitantes o de verificación de inscripción, aquellos documentos relativos a las iniciativas y legales de constitución y existencia. En consecuencia, deberán presentar todos los documentos de inscripción debidamente diligenciados y actualizados, adicional los demás documentos que crea pertinente solicitar la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género:

- Certificado de existencia y representación legal, no mayor a treinta (30) días de expedido por Cámara de Comercio
- RUT – Registro Único Tributario, no mayor a treinta (30) días de expedido.
- Cédula del representante legal.
- Certificación de experiencia o documento que acredite su trabajo de acuerdo la categoría a participar, dicha certificación deberá ser respaldada por entidades y organizaciones reconocidas legalmente constituidas del orden público y privado (Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, Administraciones de Conjuntos Residenciales, Alcaldías, Personerías Municipales, Estaciones de Policía, etc.) Las certificaciones deberán contar con membrete e información legal y de contacto de la entidad emisora de la certificación.
- Que la organización social no haya sido beneficiaria de las anteriores convocatorias desarrolladas por la Secretaría de La Mujer y Equidad de Género, dirigidas al fortalecimiento de la entidad y sus proyectos.

5. INSCRIPCIÓN Y ENTREGA PROPUESTAS

Las organizaciones sociales, que tengan interés en postularse e inscribirse en el proceso de dicha convocatoria para el fortalecimiento de la organización, deberá realizar el siguiente proceso dentro de las fechas establecidas en el cronograma general de la convocatoria:

- Entregar los requisitos habilitantes y diligenciar el Anexo I. Inscripción y Formulación de idea de proyecto enviar a través del correo mujergerenciateritorial@cundinamarca.gov.co en asunto: nombre de la organización participante.
- Tener en cuenta que, si no se anexan todos los documentos conforme a lo solicitado en el reglamento, o se realiza de manera extemporánea quedara automáticamente fuera de concurso.

6. SUSTENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género contará con un equipo profesional de evaluadores externos para garantizar la transparencia del proceso. Este proceso de estudio y evaluación de los proyectos postulados cuenta con 3 momentos y se desarrollara dentro de las fechas contempladas en el cronograma general:

1. Sustentación de la propuesta de manera virtual en el día y hora indicados, el representante legal o quien vaya a sustentar deberá acreditar su calidad como parte o miembro de la organización y contará con máximo cinco (5) minutos para sustentar la propuesta y tres (3) minutos para resolver preguntas o inquietudes de los jurados.
 2. Evaluación individual de los proyectos de acuerdo con los criterios de evaluación.
 3. Selección de los proyectos ganadores en los dos primeros puestos en cada categoría.
- La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género tendrá una plantilla en Power Point para que cada organización presente la sustentación, bajo los parámetros establecidos.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN INDIVIDUAL.

Son factores de evaluación aquellos que comparan las propuestas presentadas y que dan puntaje, por este motivo deben presentarse al momento del cierre de la convocatoria y en caso de no entregarse todos los documentos o de presentarse de manera parcial, incompleta o extemporánea son criterios no subsanables y quedara automáticamente fuera del proceso.

Los jurados o evaluadores de la convocatoria deberán revisar cada una de las propuestas presentadas y realizar su evaluación con una puntuación máxima de cien (100) puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

• CATEGORIA GENERAL

CRITERIO	DEFINICIÓN DEL RANGO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Incidencia e impacto comunitario	<p>Impacto social. No se describen los beneficios ni el impacto social que traerá para la comunidad la ejecución de la iniciativa. 0 – 5 puntos Se describen parcialmente los beneficios y el impacto social que traerá para la comunidad la ejecución de la iniciativa. 6 – 10 puntos Se describen claramente los beneficios y el impacto social que traerá para la comunidad la ejecución de la iniciativa. 11-15 puntos</p>	0 -15	
	<p>Incidencia. No es clara la incidencia que tendrá la ejecución del proyecto en el desarrollo psicosocial de las mujeres en el territorio. 0 – 5 puntos Se demuestra la incidencia que tendrá la ejecución del proyecto en el desarrollo psicosocial de las mujeres en el territorio. 6 – 10 puntos</p>	0 -10	
Participación e inclusión	<p>Participación. La propuesta no se describe ni demuestra verazmente la participación de las mujeres en la formulación y ejecución del proyecto. (cantidad de mujeres) 0 – 5 puntos La propuesta describe y demuestra verazmente la participación de las mujeres en la formulación y ejecución del proyecto. (cantidad de mujeres) 6- 10 puntos</p>	0 -10	
	<p>Inclusión. La propuesta no beneficiará a mujeres vulnerables y con discapacidad del</p>	0-10	

	territorio, no se describe el tipo de beneficios que genera. 0 – 5 puntos La propuesta beneficiará a mujeres vulnerables y con discapacidad del territorio y describe el tipo de beneficios que genera. 6- 10 puntos		
Orientación al emprendimiento	La propuesta no demuestra o describe claramente la capacidad de sostener el proyecto posterior a la ejecución de los recursos de la convocatoria. 0 – 5 puntos La propuesta demuestra o describe la capacidad de sostener el proyecto posterior a la ejecución de los recursos de la convocatoria. 6 – 10 puntos	0 -10	
	El proyecto no tiene claridad de los beneficios que trae la ejecución del proyecto para el fortalecimiento de la organización. 0 – 5 puntos El proyecto demuestra o describe los beneficios que trae la ejecución del proyecto para el fortalecimiento de la organización. 6 – 10 puntos	0 -10	
Estructura financiera	El proyecto no plantea de manera clara la relación de costos y la descripción de los rubros. 0 – 5 puntos. El proyecto plantea de manera clara y detallada la relación de costos y la descripción de los rubros. 0 – 5 puntos.	0 - 10	
Trayectoria	La propuesta no incluye documentos, evidencias filmicas, fotográficas del trabajo realizado por la organización con mujeres cundinamarquesas a lo largo de los años de existencia de la entidad 0 – 5 puntos La propuesta incluye parcialmente documentos, evidencias filmicas, fotografías y soportes veraces del trabajo realizado por la organización con mujeres	0 – 25	

	cundinamarquesas a lo largo de los años de existencia de la entidad. 6 – 15 puntos La propuesta incluye documentos, evidencias filmicas, fotografías y soportes veraces del trabajo realizado por la organización en favor de mujeres cundinamarquesas a lo largo de los años de existencia de la entidad 16 – 25 puntos.		
TOTAL, PUNTAJE			100

• **CATEGORÍA DE INNOVACIÓN SOCIAL.**

CRITERIO	DEFINICIÓN DEL RANGO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Incidencia e impacto comunitario	Impacto social. No se describen los beneficios ni el impacto social que traerá para la comunidad la ejecución de la iniciativa. 0 – 5 puntos Se describen parcialmente los beneficios y el impacto social que traerá para la comunidad la ejecución de la iniciativa. 6 – 10 puntos Se describen claramente los beneficios y el impacto social que traerá para la comunidad la ejecución de la iniciativa. 11-15 puntos	0 -15	
	Incidencia. No es clara la incidencia que tendrá la ejecución del proyecto en el desarrollo psicosocial de las mujeres en el territorio. 0 – 5 puntos Se demuestra la incidencia que tendrá la ejecución del proyecto en el desarrollo psicosocial de las mujeres en el territorio. 6 – 10 puntos	0 -10	

Participación e inclusión	<p>Participación. La propuesta no se describe ni demuestra verazmente la participación de las mujeres en la formulación y ejecución del proyecto. (cantidad de mujeres) 0 – 5 puntos La propuesta describe y demuestra verazmente la participación de las mujeres en la formulación y ejecución del proyecto. (cantidad de mujeres) 6- 10 puntos</p>	0 - 10	
	<p>Inclusión. La propuesta no beneficiará a mujeres vulnerables y con discapacidad del territorio, no se describe el tipo de beneficios que genera. 0 – 5 puntos La propuesta beneficiará a mujeres vulnerables y con discapacidad del territorio y describe el tipo de beneficios que genera. 6- 10 puntos</p>	0-10	
Orientación al emprendimiento	<p>La propuesta no demuestra o describe claramente la capacidad de sostener el proyecto posterior a la ejecución de los recursos de la convocatoria. 0 – 5 puntos La propuesta demuestra o describe la capacidad de sostener el proyecto posterior a la ejecución de los recursos de la convocatoria. 6 – 10 puntos</p>	0 - 10	
	<p>El proyecto no tiene claridad de los beneficios que trae la ejecución del proyecto para el fortalecimiento de la organización. 0 – 5 puntos El proyecto demuestra o describe los beneficios que trae la ejecución del proyecto para el fortalecimiento de la organización. 6 – 10 puntos</p>	0 - 10	
Estructura financiera	<p>El proyecto no plantea de manera clara la relación de costos y la descripción de los rubros. 0 – 5 puntos.</p>	0 - 10	

	El proyecto plantea de manera clara y detallada la relación de costos y la descripción de los rubros. 0 – 5 puntos.		
Innovación social	La propuesta no cuenta con ideas o estrategias de innovación social, como tampoco con acciones y soluciones creativas, nuevas o mejoradas en el desarrollo y ejecución del proyecto. 0 – 5 puntos.	0 – 25	
	La propuesta incluye parcialmente estrategias de innovación social, acciones y soluciones creativas, nuevas o mejoradas en el desarrollo y ejecución del proyecto. 6 – 15 puntos.		
	La propuesta cuenta claramente con estrategias de innovación social, como también acciones y soluciones creativas, nuevas o mejoradas en el desarrollo y ejecución del proyecto. 16 – 25 puntos.		
TOTAL, PUNTAJE			

• **CATEGORÍA ENFOQUE DIFERENCIAL.**

CRITERIO	DEFINICIÓN DEL RANGO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
Incidencia e impacto comunitario	<p>Impacto social.</p> <p>No se describen los beneficios ni el impacto social que traerá para la comunidad la ejecución de la iniciativa. 0 – 5 puntos</p> <p>Se describen parcialmente los beneficios y el impacto social que traerá para la comunidad la ejecución de la iniciativa. 6 – 10 puntos</p> <p>Se describen claramente los beneficios y el impacto social que traerá para la comunidad la ejecución de la iniciativa. 11- 15 puntos</p>	0 -15	

	<p>Incidencia. No es clara la incidencia que tendrá la ejecución del proyecto en el desarrollo psicosocial de las mujeres en el territorio. 0 – 5 puntos Se demuestra la incidencia que tendrá la ejecución del proyecto en el desarrollo psicosocial de las mujeres en el territorio. 6 – 10 puntos</p>	0 - 10	
Participación e inclusión	<p>Participación. La propuesta no se describe ni demuestra verazmente la participación de las mujeres en la formulación y ejecución del proyecto. (cantidad de mujeres) 0 – 5 puntos La propuesta describe y demuestra verazmente la participación de las mujeres en la formulación y ejecución del proyecto. (cantidad de mujeres) 6- 10 puntos</p>	0 - 10	
	<p>Inclusión. La propuesta no beneficiará a mujeres vulnerables y con discapacidad del territorio, no se describe el tipo de beneficios que genera. 0 – 5 puntos La propuesta beneficiará a mujeres vulnerables y con discapacidad del territorio y describe el tipo de beneficios que genera. 6- 10 puntos</p>	0-10	
Orientación al emprendimiento	<p>La propuesta no demuestra o describe claramente la capacidad de sostener el proyecto posterior a la ejecución de los recursos de la convocatoria. 0 – 5 puntos La propuesta demuestra o describe la capacidad de sostener el proyecto posterior a la ejecución de los recursos de la convocatoria. 6 – 10 puntos</p>	0 - 10	
	<p>El proyecto no tiene claridad de los beneficios que trae la ejecución del</p>	0 - 10	

	<p>proyecto para el fortalecimiento de la organización. 0 – 5 puntos</p> <p>El proyecto demuestra o describe los beneficios que trae la ejecución del proyecto para el fortalecimiento de la organización. 6 – 10 puntos</p>		
Estructura financiera	<p>El proyecto no plantea de manera clara la relación de costos y la descripción de los rubros. 0 – 5 puntos.</p> <p>El proyecto plantea de manera clara y detallada la relación de costos y la descripción de los rubros. 0 – 5 puntos.</p>	0 - 10	
Innovación social	<p>La propuesta no identifica las concepciones, sentidos, pensamientos colectivos y personales a fin de poder potencializar acciones bajo un enfoque diferencial que se materialice en la ejecución del proyecto. 0 – 5 puntos.</p> <p>La propuesta identifica parcialmente las concepciones, sentidos, pensamientos colectivos y personales con el fin de potencializar acciones bajo un enfoque diferencial que se materialice en la ejecución del proyecto. 6 – 15 puntos.</p> <p>La propuesta identifica claramente las diversas concepciones, sentidos, pensamientos colectivos y personales con el fin de potencializar acciones bajo un enfoque diferencial que se materializa en la ejecución del proyecto. 16 – 25 puntos.</p>	0 – 25	
TOTAL, PUNTAJE			100

• **CATEGORÍA ENFOQUE AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.**

CRITERIO	DEFINICIÓN DEL RANGO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
	Impacto social.	0 -15	

Incidencia e impacto comunitario	No se describen los beneficios ni el impacto social que traerá para la comunidad la ejecución de la iniciativa. 0 – 5 puntos Se describen parcialmente los beneficios y el impacto social que traerá para la comunidad la ejecución de la iniciativa. 6 – 10 puntos Se describen claramente los beneficios y el impacto social que traerá para la comunidad la ejecución de la iniciativa. 11-15 puntos		
	Incidencia. No es clara la incidencia que tendrá la ejecución del proyecto en el desarrollo psicosocial de las mujeres en el territorio. 0 – 5 puntos Se demuestra la incidencia que tendrá la ejecución del proyecto en el desarrollo psicosocial de las mujeres en el territorio. 6 – 10 puntos	0 -10	
Participación e inclusión	Participación. La propuesta no se describe ni demuestra verazmente la participación de las mujeres en la formulación y ejecución del proyecto. (cantidad de mujeres) 0 – 5 puntos La propuesta describe y demuestra verazmente la participación de las mujeres en la formulación y ejecución del proyecto. (cantidad de mujeres) 6- 10 puntos	0 -10	
	Inclusión. La propuesta no beneficiará a mujeres vulnerables y con discapacidad del territorio, no se describe el tipo de beneficios que genera. 0 – 5 puntos La propuesta beneficiará a mujeres vulnerables y con discapacidad del territorio	0-10	

	y describe el tipo de beneficios que genera. 6- 10 puntos		
Orientación al emprendimiento	La propuesta no demuestra o describe claramente la capacidad de sostener el proyecto posterior a la ejecución de los recursos de la convocatoria. 0 – 5 puntos La propuesta demuestra o describe la capacidad de sostener el proyecto posterior a la ejecución de los recursos de la convocatoria. 6 – 10 puntos	0 -10	
	El proyecto no tiene claridad de los beneficios que trae la ejecución del proyecto para el fortalecimiento de la organización. 0 – 5 puntos El proyecto demuestra o describe los beneficios que trae la ejecución del proyecto para el fortalecimiento de la organización. 6 – 10 puntos	0 -10	
Estructura financiera	El proyecto no plantea de manera clara la relación de costos y la descripción de los rubros. 0 – 5 puntos. El proyecto plantea de manera clara y detallada la relación de costos y la descripción de los rubros. 0 – 5 puntos.	0 - 10	
Enfoque ambiental y desarrollo sostenible	La propuesta no identifica las practicas enfocadas al medio ambiente y desarrollo sostenible.0 – 5 puntos.	0 – 25	
	La propuesta identifica parcialmente las practicas enfocadas al medio ambiente y desarrollo sostenible. 6 – 15 puntos. La propuesta identifica claramente las practicas enfocadas al medio ambiente y desarrollo sostenible. 16 – 25 puntos.		
TOTAL, PUNTAJE			100



8. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate no podrán ser subsanados y tendrán que decidirse por parte del equipo de jurados de acuerdo con el siguiente criterio.

- El jurado evaluador a su criterio tendrá la posibilidad de reevaluar solo las propuestas de las organizaciones que se encuentran en empate o por común acuerdo entre los jurados por autonomía buscaran la manera más equitativa para las partes y poder dirimir el empate.

CAUSALES DE LA CANCELACIÓN DEL ESTÍMULO ASIGNADO.

1. Cuando no se realicen las gestiones administrativas necesarias para la legalización de la entrega del estímulo asignado, dentro de los plazos estipulados.
2. Cuando se compruebe fraude y que parte de la información o documentos aportados para participar en la presente Convocatoria, no corresponden con la realidad.
3. Cuando se compruebe el uso inadecuado de los recursos públicos asignados para el desarrollo de la propuesta.
4. Cuando se modifique el objeto de la propuesta seleccionada.
5. Cuando se incumplan los deberes o compromisos establecidos en esta Convocatoria.
6. Cuando se compruebe que la organización facilitó sus documentos legales a terceras personas, con el fin de que pudieran acceder a los recursos públicos asignados a través de la Convocatoria.
7. Cualquier otro acto no acorde a la norma o legalidad colombiana.

CRONOGRAMA GENERAL DE LA CONVOCATORIA

Sera establecido por parte de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, para la convocatoria de fortalecimiento a Organizaciones Sociales de mujer y género **¡Organizaciones Exitosas 2.0!**, el calendario de la convocatoria de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Difusión de la convocatoria	Del 22 de julio al 7 de agosto de 2022



Gobernación de
Cundinamarca



Edificio Capital Towers. Av. Calle
24 No. 51 – 40 - oficina 301
Teléfono 7491027

f/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

Inscripción y entrega propuestas con sus anexos	Del 8 al 19 de agosto de 2022
Validación y revisión de requerimientos habilitantes y anexos	Del 22 al 26 de agosto de 2022
Listado de habilitados convocatoria	29 de agosto de 2022
Sustentación, recepción de la ficha técnica y evaluación de propuestas	Del 5 al 9 de septiembre de 2022
Publicación de resultados	13 de septiembre de 2022
Ceremonia de entrega de reconocimientos	20 de septiembre de 2022
Entrega de insumos a las organizaciones ganadoras en cada municipio.	Del 21 de septiembre al 14 de octubre de 2022
Promoción de las organizaciones sociales ganadoras	Del 15 al 31 de octubre de 2022

9. ESTIMULO ORGANIZACIONES GANADORAS

El estímulo económico es el monto monetario que entregara la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del Departamento de Cundinamarca a través del operador asignado para que las organizaciones ganadoras puedan ejecutar los proyectos presentados. El valor de la premiación incluye la administración del premio y el despliegue de actividades logísticas necesarias para la entrega a satisfacción a las organizaciones ganadoras.

CATEGORIA	PUESTO	ESTIMULO	MONTO
C. GENERAL	Primer puesto	7'000.000	Siete Millones de pesos M/C
	Segundo puesto	4'750.000	Cuatro Millones setecientos cincuenta mil pesos M/C
C. INNOVACIÓN SOCIAL	Primer puesto	7'000.000	Siete Millones de pesos M/C
	Segundo puesto	4'750.000	Cuatro Millones setecientos cincuenta mil pesos M/C
	Primer puesto	7'000.000	Siete Millones de pesos M/C

C. ENFOQUE DIFERENCIAL	Segundo puesto	4'750.000	Cuatro Millones setecientos cincuenta mil pesos M/C
	Primer puesto	7'000.000	Siete Millones de pesos M/C
C. ENFOQUE AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Segundo puesto	4'750.000	Cuatro Millones setecientos cincuenta mil pesos M/C



LEYDI MARCELA RODRÍGUEZ CRUZ
Gerente de Gestión y Asistencia Técnica Territorial
SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

Proyectó: Fabián Herrera Quevedo Contratista SM-CPS-032-2022
 Revisó: Leydi Marcela Rodríguez Cruz - Gerente de Gestión y Asistencia Técnica Territorial
 Aprobó: Vilma López Herrera – Gerente de Comunicaciones y Gestión del Conocimiento

